



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 431496

TÍTULO: 71/ISE/2022/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 35.020.072,32 euros

ASISTENTES:

Presidenta:

CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada

Vocales:

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ, Representante de Asesoría Jurídica.

DIEGO GONZALEZ BORREGO, Representante de Control Interno.

TRINIDAD GONZALEZ MANTERO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada

Secretaria:

JOSEFA MATEOS PEDROSA, Gestor Gerencia Provincial Granada

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Granada, siendo las 9:00 horas del día 7 de octubre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 6 de octubre de 2022 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida a través de la Plataforma SIREC.

PERSONA LICITADORA
AUTOCARES SANTA MARTA SL
AUTOCARES JABALCON SL
ELEUTERIO SORIA SL
ROJASBUS SL
UREÑA E HIJOS SL
UTE AUTOCARES REVELLES SL CASANOVA VILLA DE ORCE SL
UTE AUTOTRANSPORTE TOCINA SL PALMA AUÑON SL AUTOCARES MARTIN PEREZ S L ANFRA-BUS SL BUS MADRID ALMERIA SL
UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MARTIN CORRAL SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL MARESANA SCA CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTE DE VIAJEROS SL MIBUS 2021 SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL GRANADA VIP BUS SL VIAJES LENTEJI SL AUTO GRANADINA EMPRESA TORRES SL CECILIO VALENZUELA REQUENA

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	17/10/2022 13:25:03	PÁGINA 1/6
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	17/10/2022 13:23:58	
VERIFICACIÓN	tFc2eX8LXLV7MLGPJ6X3VQDSP3AZ8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

UTE AUTOTRANSPORTES TOCINA SL JUAN MANUEL DELGADO SANCHEZ PALMA AUÑON SL ANFRABUS SL
UTE CASANOVA VILLA DE ORCE SL AUTOCARES REVELLES SL AUTOCARES LORCA BUS SL
UTE CRUZ ALTERA SL ARCO MARFIL SL INFO-BUS DE LEVANTE SL AUTOCARES RAQUEL SL
UTE ROALFA TTPTE URBANOS SL - MIBUS 2021 SL
UTE ROMEROBUS SL AUTOTRANSPORTE TOCINA SL
UTE TTES.DE VIAJEROS SANCHEZ PEREZ SL JUAN MANUEL DELGADO SANCHEZ

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE TOTAL
UTE ROALFA TTPTE URBANOS SL - MIBUS 2021 SL	41	759.100,00	75.910,00	835.010,00

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

Deberán presentar la documentación que se señala a continuación:

AUTOCARES SANTA MARTA SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.
- LOTE 45. En el Anexo XXIV-C se ha incluido un vehículo sin plaza adaptada no cumpliendo con el tipo de vehículos indicados en el Anexo IA BIS del Pliego, requiriéndose para el citado lote que todos los vehículos tengan plazas adaptadas. Igualmente se requieren dos vehículos tipo A que tampoco se han presentado en la oferta. Por tanto, deberá presentar un nuevo anexo sustituyendo los citados vehículos.

AUTOCARES JABALCON SL

- IAE. Justificante del pago o declaración de exención de la obligación, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- GARANTÍA DEFINITIVA. Acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente. Se ha presentado aval bancario sin depositar.
- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.
- El vehículo con matrícula 1184JSG no figura incluido en el Registro de Empresas y Actividades de transporte de la empresa. Por tanto la adscripción de dicho vehículo al lote no sería válido.
- Según la oferta presentada, uno de los vehículos adscritos debe contar con plaza adaptada. Si el vehículo antes citado no fuera válido, deberá adscribir otro vehículo que cumpla con las condiciones ofertadas. Deberá aclarar este extremo o en su caso presentar otro Anexo XXIVC sustituyendo este vehículo.

ELEUTERIO SORIA SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	17/10/2022 13:25:03	PÁGINA 2/6
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	17/10/2022 13:23:58	
VERIFICACIÓN	tFc2eX8LXLV7MLGPJ6X3VQD5P3AZ8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ROJASBUS SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.
- LOTE 46. El vehículo con matrícula 9149DYB no cumple con el tipo de vehículos indicado en el Anexo IA BIS del Pliego, requiriéndose para el citado lote que todos los vehículos tengan plazas adaptadas. Por tanto deberá presentar un nuevo Anexo XXIV-C sustituyendo o eliminando este vehículo.

UREÑA E HIJOS SL

- ANEXO XIV- ANEXO XVI – ANEXO XVIII – ANEXO XIX – ANEXO XXII – ANEXO XXIVA – ANEXO XXIVB – ANEXO XXIVD – ANEXO XVIII A
- GARANTÍA DEFINITIVA. Acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente. Presentar documento T00 u otro que justifique el depósito.

UTE AUTOCARES REVELLES SL – CASANOVA VILLA DE ORCE SL

- IAE. Justificante de estar dada de alta y del pago o declaración de exención, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto de la empresa CASANOVA VILLA DE ORCE SL.
- ANEXO XXII- ANEXO XXIVA de la empresa AUTOCARES REVELLES SL
- GARANTÍA DEFINITIVA. Acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente. Se ha presentado aval bancario sin depositar y el importe consignado total por los dos lotes es insuficiente. El importe total correcto asciende a 47.413,15 euros. Deberá corregir las dos incidencias.
- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de ambas empresas.
- LOTE 29. El vehículo con matrícula 6028FSV no figura incluido en el Registro de Empresas y Actividades de transporte de la empresa AUTOCARES REVELLES SL. Por tanto la adscripción de dicho vehículo al lote no sería válida.
- Según la oferta presentada, uno de los vehículos adscritos debe contar con plaza adaptada. Si el vehículo antes citado no fuera válido, deberá adscribir otro vehículo que cumpla con las condiciones ofertadas. Deberá aclarar este extremo o en su caso presentar otro Anexo XXIVC sustituyendo este vehículo.

UTE AUTOTRANSPORTE TOCINA SL PALMA AUÑON SL AUTOCARES MARTIN PEREZ S L ANFRA-BUS SL BUS MADRID ALMERIA SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de las empresas AUTOTRANSPORTES TOCINA SL, ANFRA BUS SL, BUS MADRID ALMERIA SL
- LOTES 8 – 22 – 31 – 40 – 43. ANEXO XXIV-C de cada uno de los lotes, junto con la documentación indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- LOTE 2. ANEXO XXIV-C debidamente cumplimentado, junto con la documentación indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de los vehículos señalados a continuación. El anexo presentado está incompleto.

0223 JHZ	4273 KVZ	9144 JYC	5870 JHM
2587 JLY	8260 KPF	6189 KCV	1087 JCD
7103 JKF	3285 KJG	4250 LTP	0374 JCD
7625 KPF	8811 JSL	7830 JWB	5646 JCB
8809 JWT	9373 JCK	9331 KHR	5788 KHR
			0295 KTM

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	17/10/2022 13:25:03	PÁGINA 3/6
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	17/10/2022 13:23:58	
VERIFICACIÓN	tFc2eX8LXLV7MLGPJ6X3VQD5P3AZ8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MARTIN CORRAL SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL MARESANA SCA CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTE DE VIAJEROS SL MIBUS 2021 SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL GRANADA VIP BUS SL VIAJES LENTEJI SL AUTO GRANADINA EMPRESA TORRES SL CECILIO VALENZUELA REQUENA

- CIF de la empresa AUTOCARES MARTIN CORRAL SL
- HABILITACIÓN PROFESIONAL. Empresas AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA SL, MARESANA SCA, TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL, CECILIO VALENZUELA REQUENA
- PODER DE REPRESENTACIÓN. Empresas VIAJES LENTEJÍ SL N° 661.
- DILIGENCIA BASTANTEO PODER REPRESENTACIÓN. Empresa AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA SL poder n° 516.
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la empresa CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTES DE VIAJEROS SL.
- SEGURIDAD SOCIAL. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la empresa VIAJES LENTEJI SL.
- IAE. Justificante de estar dada de alta y del pago o declaración de exención de las empresas CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTES DE VIAJEROS SL, GRANADA VIP BUS SL, VIAJES LENTEJI SL. Justificación del pago de las empresas CECILIO VALENZUELA REQUENA, MIBUS 2021 SL.
- ANEXO XVI. Debidamente cumplimentado de la empresa CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTES DE VIAJEROS SL y AUTOTRANSPORTES MORENO SL
- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de las empresas AUTOTRANSPORTES MORENO SL, AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL, MARESANA SCA, MIBUS 2021, TTE TRINIDAD NIEVAS SL, GRANADA VIP BUS SL, VIAJES LENTEJI SL.
- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA. Aportar la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto de las empresas CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTES DE VIAJEROS SL y CECILIO VALENZUELA REQUENA
- ANEXO XXIV-C. Debidamente cumplimentado de CECILIO VALENZUELA REQUENA. El aportado no indica el lote.
- ANEXO XIV. Debidamente cumplimentado de la empresa AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA SL
- ANEXO XVIII. Debidamente cumplimentado de la empresa CECILIO VALENZUELA REQUENA
- ANEXO XVIII-A. Debidamente cumplimentado de la empresa AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES y CECILIO VALENZUELA REQUENA
- ANEXO XXIV-D. Debidamente cumplimentado de la empresa CECILIO VALENZUELA REQUENA
- GARANTÍA DEFINITIVA. LOTE 9. Acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente. Se ha presentado aval bancario sin depositar.
- Se ha presentado permiso de circulación de un vehículo de titularidad de AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL, no existiendo ningún ANEXO XXIV-C de la citada empresa. Deberá aclarar este extremo.
- Permiso de circulación del vehículo 9636 JWB de titularidad AUTOTRANSPORTES MORENO SL.

UTE AUTOTRANSPORTES TOCINA SL-JUAN MANUEL DELGADO SANCHEZ - PALMA AUÑON SL - ANFRA BUS SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de la empresa JUAN MANUEL DELGADO SÁNCHEZ y ANFRA BUS SL

UTE CASANOVA VILLA DE ORCE SL- AUTOCARES REVELLES SL- AUTOCARES LORCA BUS SL

- DILIGENCIA BASTANTEO PODER REPRESENTACIÓN n° 519 de la empresa AUTOCARES LORCA BUS SL
- IAE. Justificante de estar dada de alta y del pago o declaración de exención, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto de la empresa CASANOVA VILLA DE ORCE SL.

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	17/10/2022 13:25:03	PÁGINA 4/6
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	17/10/2022 13:23:58	
VERIFICACIÓN	tFc2eX8LXLV7MLGPJ6X3VQD5P3AZ8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

- GARANTÍA DEFINITIVA. Acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente. Se ha presentado aval bancario sin depositar.
- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de todas las empresas.
- ANEXO XVI – ANEXO XIX – ANEXO XXII de la empresa CASANOVA VILLA DE ORCE SL.
- ANEXO XXIVA, ANEXO XXIV D de la empresa AUTOCARES LORCA BUS SL
- LOTE 28. El vehículo con matrícula 4291 GXX no figura incluido en el Registro de Empresas y Actividades de transporte de la empresa AUTOCARES REVELLES SL. Por tanto la adscripción de dicho vehículo al lote no sería válida. Por tanto deberá presentar un nuevo Anexo XXIV-C sustituyendo o eliminando este vehículo.

UTE CRUZ ALTERA SL – ARCO MARFIL SL - INFO BUS DE LEVANTE SL – AUTOCARES RAQUEL SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de todas las empresas.

UTE ROMEROBUS SL – AUTOTRANSPORTES TOCINA SL

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de ambas empresas.
- ANEXO XVIII A de ambas empresas.

UTE TRANSPORTES VIAJEROS SANCHEZ PEREZ SL- JUAN MANUEL DELGADO SANCHEZ

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención de la empresa JUAN MANUEL DELGADO SÁNCHEZ
- El Anexo IABIS indica que para el lote 11 es necesario la adscripción de un vehículo TIPO B-PRM, no figurando ninguno en el Anexo XXIVC presentado. Deberá presentar un nuevo Anexo XXIVC corrigiendo esta incidencia.
- El vehículo con matrícula 5102HST no figura incluido en el Registro de Empresas y Actividades de transporte de la empresa TRANSPORTE DE VIAJEROS SANCHEZ PEREZ SL. Por tanto la adscripción de dicho vehículo al lote no sería válida. Por tanto deberá presentar un nuevo Anexo XXIV-C sustituyendo o eliminando este vehículo.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **21 de octubre de 2022** (3 días naturales) a las **19:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales, otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	17/10/2022 13:25:03	PÁGINA 5/6
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	17/10/2022 13:23:58	
VERIFICACIÓN	tFc2eX8LXLV7MLGPJ6X3VQDSP3AZ8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA



No habiendo más asuntos que tratar, y se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	17/10/2022 13:25:03	PÁGINA 6/6
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	17/10/2022 13:23:58	
VERIFICACIÓN	tFc2eX8LXLV7MLGPJ6X3VQDSP3AZ8N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	